

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 13 de febrero de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Almería, por la que se concede autorización administrativa previa y de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, término municipal de Alhama de Almería (Almería). (PP. 847/2023).*

Expediente NI 4958-10004

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de julio de 2021, Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitó autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Consolidación LAMT Alhama subestación “Naranjos” entre apoyo A906851 y CD 111986 “Galachar” para mejora de la infraestructura de la zona», sito en paraje «La Almazora», t.m. de Alhama de Almería, número de expediente NI 4958/10004.

Segundo. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 287, de 30 de noviembre de 2022; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 231, de 1 de diciembre de 2022; Boletín Provincia de Almería núm. 216, de 10 de noviembre de 2022; y en el periódico Diario de Almería de fecha 29 de noviembre de 2022. Asimismo, se publicó en el tablón de anuncios municipal del Ayuntamiento de Alhama de Almería.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación, los cuales, en los plazos reglamentarios, hicieron efectivo su derecho con el resultado que consta en el expediente.

Cuarto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía es competente resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización,

00278250

suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

### R E S U E L V E

Primero. Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U, autorización administrativa y de construcción y su utilidad pública en concreto para el proyecto «Consolidación LAMT Alhama subestación “Naranjos” entre apoyo A906851 y CD 111986 “Galachar” para mejora de la infraestructura de la zona», sito en paraje «La Almazora», t.m. de Alhama de Almería, y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Solicitante: Edistribucion Redes Digitales, S.L.U.  
Domicilio: Avda de la Borbolla 5, 41004-Sevilla.  
Emplazamiento: Paraje La Almazora del t.m. de Alhama de Almería.  
Objeto: Consolidación de la línea de M.T. «Alhama» entre el apoyo núm. A906851 y el C.D. 111986.

Tramo aéreo:  
Origen (UTM X e Y): 537.903,00 4.090.676,00 A906851.  
Final (UTM X e Y): 538.120,99 4.090.735,11. Apoyo núm. 3 del proyecto.  
Tensión nominal (kV): 25.  
Conductores: LARL-56.  
Aislamiento: C3670EBAV-36 kV.  
Longitud: 235 m.  
Núm. de apoyos: 3.  
Montaje: Sobre apoyos metálicos de celosía con semicrucetas a tresbolillo.

Tramo subterráneo:  
Origen (UTM X e Y): 538.120,99 4.090.735,11. Apoyo núm. 3 del proyecto final  
(UTM X e Y): 538.174,00 4.090.706,00. En arqueta junto al C.D. 111986.  
Tensión nominal (kV): 25.  
Conductores: 3x240 mm<sup>2</sup> Al.  
Aislamiento: RH5Z1-S 18/30 kV.  
Longitud: 100 m.  
Canalización: Bajo tubo de PE de 200 mm (2T) enterrado en zanja.

C.D. 111986.  
Ubicación (UTM X e Y del Huso 30): 538174 4090706.  
Tipo: Interior prefabricado.  
Tensión de servicio (kV): 25.  
Configuración: Tres celdas de línea + celda de protección con fusibles.  
Aislamiento: SF6-36 kV.  
Transformador:  
Relación de transformación: 20/0,4 kV.  
Potencia aparente (kVA): 160.  
Cuadro de B.T.: Dos de 4 salidas.

Presupuesto: 23.695,05 €.

00278250

Segundo. La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La instalación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen, de conformidad con los condicionados emitidos por los distintos organismos afectados.

2. El plazo máximo para solicitar la autorización de explotación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución, comunicando la terminación de las obras a esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 13 de febrero de 2023.- El Delegado, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022, y Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13.6), Guillermo Casquet Fernández.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSOLIDACIÓN LAMT ALHAMA SUBESTACIÓN “NARANJOS” ENTRE APOYO A906851 Y CD 111986 “GALACHAR” PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ZONA”, SITIO EN PARAJE LA ALMANZORA T.M. DE ALHAMA DE ALMERÍA (ALMERÍA). EXPEDIENTE NI 4958-10004**

PLA. S/P	TITULAR CATASTRAL	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN					
		PARAJE	TERMINO MUNICIPAL	Pol .	Par.	Uso	VUELO		APOYOS		Ocup .. Temp	
							Long (m)	Sup. Zona afección (m2)	Nº Id	Sup. (m2)	Sup. (m2)	
1	MARTÍNEZ GONZÁLVEZ, FRANCISCO	PL SECTOR 1 22 Suelo	ALHAMA DE ALMERÍA			8008918WF3980N	URBANO SIN EDIFICAR	3,62	13,5	-	-	-
2	EN INVESTIGACIÓN	LA MULET	ALHAMA DE ALMERÍA	1	24		AGRARIO	-	0,5	-	-	-
3	CARPENA TORTOSA, DOLORES	PL SECTOR 1 22 Suelo	ALHAMA DE ALMERÍA			8008932WF3980N	URBANO SIN EDIFICAR	23,73	127,5	-	-	-
4	LÓPEZ MORALES, JOSÉ JESÚS PÉREZ RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES	PL SECTOR 1 17	ALHAMA DE ALMERÍA			8008928WF3980N	URBANO SIN EDIFICAR	52,51	370,00	-	-	-
5	SEGUNDO CARLOS GÓMEZ RUI-DÍAZ	PL SECTOR 1 17	ALHAMA DE ALMERÍA			8008928WF3980N	URBANO SIN EDIFICAR	19,70	107	-	-	-
6	TAMAYO AMEZCUA, MARÍA GRACIA GÓMEZ RUI-DÍAZ, SEGUNDO CARLOS	PL SECTOR 1 11 Suelo	ALHAMA DE ALMERÍA			8008935WF3980N	URBANO SIN EDIFICAR	4,35	18,5	-	-	-
7	ALHAMEÑA DE HOSTELERÍA SL	PL SECTOR 1 10 Suelo	ALHAMA DE ALMERÍA			8008901WF3980N	URBANO SIN EDIFICAR	42,22	179	1	3	100
8	ALHAMEÑA DE HOSTELERÍA SL	LA MULET	ALHAMA DE ALMERÍA	1	13		AGRARIO	16,79	63,5	2	3	100
9	CALVACHE LÓPEZ, FRANCISCO	LA MULET	ALHAMA DE ALMERÍA	1	9		AGRARIO	30,71	156	-	-	-
10	EN INVESTIGACIÓN	LA MULET	ALHAMA DE ALMERÍA	1	6		AGRARIO	26,79	137	-	-	-
11	EN INVESTIGACIÓN	LA MULET	ALHAMA DE ALMERÍA	1	7		AGRARIO	12,46	43,5	3	3	100